



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1268

OVALLE, 12 de Agosto de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Wladimir Reinaldo LIMA CUMBA de nacionalidad ECUATORIANA, DOCUMENTO NACIONAL IDENTIDAD de ECUADOR N°1004922322, quien ingresó al país en calidad de turista el 10 de Mayo de 2019.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don Wladimir Reinaldo LIMA CUMBA de nacionalidad ECUATORIANA por el plazo de noventa días, desde el 08/08/2019 hasta 06/11/2019
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$69.722.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



fuc

N° Int.: 11797037
[664]12/08/2019

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes

ID DOC : 17641355